

ESTADO No. 007

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **22 de enero del 2016**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	KG3-16491	SANDRA ALCIRA SARMIENTO CARVAJAL, PIEDAD SANCHEZ BALLESTEROS, JUAN FERNANDO CARVAJAL ALZATE, MARIELA MARINA BANDERA ORTIZ	20/01/2016	45	<p>Aprobar el FBM anual del 2014 y FBM semestral del 2015, de conformidad con el concepto técnico N°123 de 08 de abril de 2015 y N°034 de 19 de enero de 2016.</p> <p>Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente al tercer año de exploración, de conformidad con el concepto técnico N°327 de 02 de junio de 2015.</p> <p>Aprobar la póliza minero ambiental N° 1322988-7 expedida por la compañía de seguros suramericana con vigencia desde el 21 de junio de 2015 hasta el 21 de junio de 2016, de conformidad con el concepto técnico N°034 de 19 de enero de 2016.</p> <p>Remitir a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación por razones de competencia recurso de reposición en contra de la resolución No. 003825 del 10 de septiembre de 2014 radicado el día 25 de septiembre de 2014, y así mismo una solicitud de cesión de derechos y obligaciones radicada el día 03 de febrero de 2015.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión No. KG3-16491, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue FBM anual de 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Correr traslado al titular de los conceptos técnicos números 123 de 08 de abril de 2015, 327 de 02 de junio de 2015 y 034 de 19 de enero de 2016.</p>

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **22 de enero del 2016**, a las 4:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA